

"LAICISMO COMO EJE DE CONVIVENCIA Y JUSTICIA SOCIAL"

"MASONERIA Y LAICISMO"

Es importante que primero definamos que entendemos por Laicidad y Laicismo.

Laicidad

Para la Real Academia Española tiene dos acepciones:

1. f. Condición de laico.
2. f. **Principio que establece la separación entre la sociedad civil y la sociedad religiosa.**

Es curioso que la RAE no incluyó este término en su diccionario hasta su 23ª edición en el año 2014.

Yendo a los orígenes diremos que el término laicidad viene del vocablo griego **laos**, que designa al pueblo entendido como unidad indivisible, referencia última de todas las decisiones que se tomaban por el bien común.

La laicidad se apoya en dos pilares: la ética (la libertad absoluta de conciencia) y el estatuto cívico (la separación Iglesia-Estado).

La laicidad establece estrictamente la diferencia entre dos universos distintos: el interés general y la convicción individual.

La laicidad es una regla de vida en sociedad democrática. Impone que se den a los hombres, sin distinción de clase, origen o confesión, los medios para ser ellos mismos, libres de compromisos, responsables de su desarrollo y maestros de su destino.

Hagamos una breve historia

La reivindicación laica se ha desarrollado esencialmente allí donde una iglesia (con mayor frecuencia, la católica-romana) ha querido imponer un poder totalitario en sentido estricto, es decir, que englobe todos los aspectos de la sociedad civil, política, económica... allí donde la religión se ha convertido en poder. Como ha ocurrido con la mayor parte de la Historia de España.

Frente a este poder se han manifestado sucesivos impulsos de liberación, unas veces política, otras espiritual o ambas a la vez. En la Edad Media, nacieron en el seno de la Iglesia Católica algunos movimientos inmediatamente calificados como heréticos y que fueron rápidamente sofocados. De los primeros reformadores a los filósofos del siglo XVIII, la idea evolucionó, permaneciendo, no obstante, asociada a un doble movimiento emancipador:

- El del librepensamiento, que se liberaba poco a poco de los dogmas.
- El de una sociedad que reivindicaba las libertades políticas.

Frente a esto, la Iglesia Católica, dirigida por un papado enganchado a un poder temporal ni siquiera reconocido por sus textos fundacionales, se fue encerrando cada vez más en un rechazo total, una negación definitiva de todo movimiento emancipador. La más que milenaria alianza entre el trono y el altar hizo inevitable la contestación religiosa desde el mismo momento en que se patentizaba la contestación política.

En este estado espiritual, los filósofos del siglo XVIII, animados por el espíritu de la Ilustración, efectúan un doble asalto ideológico contra las dos formas de absolutismo, regia y religiosa. La reivindicación de la libertad de pensar y la referencia a la Razón radicalizan este movimiento.

En el siglo XIX, la progresiva formación de la idea republicana, su anclaje en la plataforma de las libertades revolucionarias, del progreso social, de la liberación de los espíritus de toda forma de oscurantismo, dio el toque final a esta evolución.

La separación de las iglesias y el Estado habría podido ser el símbolo del fin de una etapa esencial de no haber sido cuestionada constantemente, directa o indirectamente, por los ataques de todos los que están convencidos de que el hombre es incapaz de asumir plenamente los efectos de su libertad absoluta de conciencia.

Si en muchas ocasiones en la historia todos los grandes combates por la libertad y la justicia fueron portadores de la exigencia de laicidad, todos los períodos reaccionarios viraron por oposición al regreso de la dominación religiosa. La dictadura de Franco, entre ellos.

Renacimiento, Reforma, Revolución, República: estas diferentes etapas de la formación del ideal laico han ido dando al ciudadano un sitio particular en la construcción social.

El problema actual en este sentido es claro para el ciudadano:

- O renuncia a esta especificidad y abandona el enorme progreso ya alcanzado en la historia,
- O se convence de que la idea laica, lejos de suponer un freno para la integración, puede ser, al contrario, una enorme aceleración de la marcha hacia la cohesión social.

Laicismo

Volviendo a la RAE nos dice:

1. m. Independencia del individuo o de la sociedad, y más particularmente del Estado, respecto de cualquier organización o confesión religiosa.

2. m. Condición de [laico](#) (¶ independiente de cualquier confesión religiosa).

Para el filósofo y escritor francés Henri Peña-Ruiz, el laicismo *"es la palabra para referirse al ideal de emancipación de la esfera pública con respecto a cualquier poder religioso o, en un sentido más amplio de toda tutela del Estado que, siendo democrático, ha de ser de todos y no sólo de unos algunos"*.

Para el también filósofo humanista francés, André Comte-Sponville, miembro del Comité Consultivo Nacional de Ética de Francia, *"El laicismo nos permite vivir juntos, a pesar de nuestras diferencias de opinión y de creencia. Por eso es bueno. Por eso es necesario. No es lo contrario de religión. Es, indisociablemente, lo contrario del clericalismo (que querría someter el Estado a la Iglesia) y del totalitarismo (que pretendería someter las Iglesias al Estado)."*

Hay que decir que el concepto moderno que tenemos de la Laicidad y del laicismo viene de la Ilustración, siendo Francia la primera que como estado aprueba en 1905 una Ley donde se legisla acerca de la separación del Estado con respecto a las diferentes confesiones religiosas.

Volviendo a Henri Peña-Ruiz, este nos dice que la Laicidad descansa en tres pilares:

- La **libertad de conciencia**, lo que significa que la religión es libre pero solo compromete a los creyentes, al igual que el ateísmo es libre pero solo compromete a los ateos.
- La **igualdad de derechos**, que impide todo privilegio público de la religión o el ateísmo.
- Y la **universalidad de la acción pública**, esto sin discriminación de ningún tipo.

La laicidad basada en la libertad de conciencia, garantiza la convivencia y la justicia social: La racionalidad y la libertad son la base de la tolerancia, cada cual tiene derecho a buscar su propia fe y de seguirla, pero es la libertad de conciencia individual la base de la existencia de la libertad religiosa, no al revés, la iglesia plantea en muchas ocasiones la libertad religiosa pero para mantener privilegios sobre los individuos que no pertenecen a su organización, como luego veremos.

Cada persona puede pertenecer o no a la asociación o comunidad que le interese o convenza.

Los ateos o los agnósticos, también tienen sus propias creencias, que son la no aceptación o la duda sobre la existencia de dios, pero las formas de espiritualidad humana son múltiples y ninguna religión tiene el monopolio de nada...

A veces una buena forma también de definir un concepto es diciendo aquello que no es.

- El **laicismo no es antirreligioso**, pues ello iría en contra del principio de la libertad de conciencia que anima el ideal laico.
- El **laicismo no es anticlericalismo**. El laicismo no es anticlerical cuando el clero desempeña su papel dentro de los límites de su comunidad religiosa; pero se puede volver anticlerical, en virtud de sus principios, cuando el clero traspasa los límites de su comunidad religiosa e intenta imponer una cierta concepción de la ley (que es común) a partir de una cierta concepción de la fe (que es particular). El anticlericalismo no tiene que ver con el laicismo, al contrario es cuando el clero se inmiscuye en la esfera pública cuando aparece el anticlericalismo...
 - Es cuando el clero y las iglesias se financian con dinero público, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero intenta imponer sus dogmas en la educación pública y reglada, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero inmatricula a su nombre bienes públicos, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero obtiene privilegios fiscales, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero entorpece la búsqueda de los niños robados, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero entorpece la investigación de delitos de pederastia, que aparece el anticlericalismo.
 - Es cuando el clero...,
- **Laicismo no es ateísmo ni agnosticismo**. El laicismo busca una forma de convivencia institucional, una organización política de la sociedad, mientras el ateísmo o el agnosticismo son cosmovisiones, formas de interpretar el mundo, en las que dios no se incluye.
- **El laicismo no es relativista**. La neutralidad del Estado laico no implica la relatividad de los valores morales (relativismo), y mucho menos ausencia de valores (nihilismo). Precisamente, el laicismo asume la salvaguarda y la garantía de valores morales fuertes, pero no son valores particulares que provienen de una matriz particularista, sino valores universales, cuya raíz está en los derechos humanos (libertad de conciencia, autonomía moral, igualdad entre el hombre y la mujer, dignidad de las distintas orientaciones sexuales, libertad a la hora de decidir sobre la interrupción voluntaria del embarazo, la eutanasia, etc.). Quienes desde sectores clericales se arrogan el papel de guardianes de la moral tienden a negar la validez universal de los valores morales que defiende el laicismo.

La Laicidad no tiene que ver con la religión ni con la política, está al margen de ambas cosas, la Laicidad es una fórmula de convivencia.

Evidentemente en un estado y en una sociedad que no son laicos se pueden producir confrontaciones con la jerarquía religiosa que no quiere perder sus

privilegios y los partidos políticos pueden querer utilizarla para sus confrontaciones políticas, la laicidad por si misma no es religiosa ni atea, no es de izquierdas, ni de derechas.

En países con gran tradición laica como Francia, la Laicidad del Estado no es cuestionada, de forma general, ni por los partidos políticos, ni por las jerarquías religiosas.

La constitución española: en su primer artículo reconoce que todo individuo nace libre e igual en dignidad a todos los demás, por encima de diferencias raciales, religiosas, culturales etc. O sea, esa libertad supone que podemos formar libremente nuestra conciencia, mediante los conocimientos y experiencias que vayamos adquiriendo, los niños o las niñas deben tener acceso a un pluralismo informativo y cognitivo que les permita optar por un credo moral u otro, alejado de proselitismos y aun teniendo la familia el derecho a orientarles en aquellos conocimientos más acordes a sus convicciones, esta no puede eliminar la libertad de cada persona.

Esto nos lleva a la enseñanza.

La laicidad exige la neutralidad del estado en materia de religión y creencias, el estado debe tratar a todos por igual, sea cual sea su religión o sus creencias, por tanto los concordatos, si introducen beneficios o privilegios de unos ciudadanos frente a otros van en contra de la laicidad.

No se entiende que la constitución española, que en su art. 14 declara que todos los españoles son iguales ante la ley, mantenga hoy en día unos acuerdos con la Santa Sede, donde el caso más evidente de discriminación para los no católicos es la enseñanza de la religión católica en los centros públicos.

El estado español paga su salario a profesores de religión católica, pero son los obispos quienes contratan y despiden al comienzo del curso escolar a sus profesores de religión.

La iglesia defiende esta postura basándose en el art. 27.3 de la constitución , " los poderes públicos garantizaran el derecho que asiste a los padres para que sus hijos reciban la formación religiosa y moral de acuerdo a sus propias convicciones", desde un punto de vista laico hubiera sido mas correcto decir "formación religiosa o moral".

Para la iglesia católica las convicciones religiosas y morales forman un sistema único, mientras que para el laicismo la ética es una reflexión racional sobre normas y valores que deben regir nuestra conducta y no está vinculado necesariamente a una visión transcendente del ser humano.

La iglesia española sigue queriendo mantener el control de la moral de los ciudadanos, la única moral verdadera solo parece derivar del catolicismo.

Para evitar esta falta de neutralidad del estado en materia religiosa debería de reconocerse por ley la estricta separación de la esfera religiosa y la civil.

También podemos definir la Laicidad en cuatro sencillos puntos:

1º.- Convivir

La laicidad conlleva cierta idea de vida en común, aplicable a todas las dimensiones de una vida social rica en identidades individuales y colectivas y pluralidad espiritual.

Apoyándose en una organización política democrática, la laicidad permite dos cosas:

- 1ª Que cada uno viva libremente sus opciones espirituales o convicciones filosóficas.
- 2ª Que todos dispongan de un espacio común, público, que garantice libertad e igualdad.

Crear un mundo común para todos los hombres y mujeres, que les permita conservar libremente sus diferencias (lenguas, tradiciones, religiones, convenciones, creencias) es la respuesta de la laicidad.

2º.- Principios de la laicidad.

Para fundar una comunidad, la laicidad pone en juego 3 principios: libertad de conciencia, igualdad de las opciones espirituales, universalidad de la ley común.

- Libertad de conciencia: significa, para cada hombre y cada mujer, el derecho de creer o no creer, el derecho a elegir con total libertad su opción espiritual (religiosa, atea, agnóstica... o la indiferencia respecto de toda religión). Uno de los cometidos de la escuela laica sería posibilitar la adquisición de esta libertad de conciencia.
- Igualdad de opciones espirituales: perfecta igualdad de los ciudadanos, sea cual sea su opción espiritual o convicción filosófica.
- Ley común: la misma para todos, sin distinciones ni comunitarismos, velará por el interés general.

3º.- La separación de la Iglesia y el Estado.

Es éste el fundamento jurídico de la laicidad. La puesta en práctica de esos tres principios se lleva a cabo mediante la separación de la Iglesia (y, de modo general, de toda asociación destinada a promover particularismos) y el Estado.

Para efectuar esta separación, hay que distinguir entre una esfera privada y otra pública.

- La esfera privada es la esfera personal, donde cada uno es libre en sus vínculos, creencias, fe, convicciones filosóficas, particularismos.

- La esfera pública es el espacio público, que reúne a hombres y mujeres. Se trata de la esfera ciudadana, en la que el ciudadano evoluciona social, económica, política y jurídicamente.

Aquí se encuentran los intereses comunes: justicia, enseñanza, salud y protección social, seguridad y otros servicios públicos. Es el espacio donde el ciudadano entra de lleno en la igualdad de derechos, que privilegia no lo que separa sino lo que une. En esta esfera todo el mundo es igual y aquí las reglas están claramente establecidas, fundadas sobre los Derechos del Hombre.

Mediante esta separación, la laicidad concilia unidad y diversidad. Implica, por una parte, la libertad individual y colectiva de religión y de culto y, por otra, la autonomía del Estado respecto de las religiones.

4º.- Escuela laica

Es la herramienta básica en la pedagogía de la laicidad. Privilegiado lugar de encuentro, promueve la instrucción para todos, fuera de toda influencia religiosa (no porque juzgue o censura a la religión, sino porque ésta pertenece a la esfera privada, no pública), favorece el desarrollo del espíritu crítico y la formación de ciudadanos, no de súbditos.

Herramienta de cultura, de emancipación, de autonomía, de librepensamiento, de la propia libertad, que permite llegar a la libertad de conciencia, así como integrarse en la sociedad.

En resumen, la laicidad es un ideal formado por:

- Separación Iglesia-Estado.
- Separación de las esferas pública y privada.
- Neutralidad del Estado en materia de opciones espirituales, así como su no intervención financiera en este campo.
- Libertad de conciencia.
- Igualdad de todas las opciones espirituales.
- Universalidad de la ley común: igualdad de todos ante la Ley.
- Búsqueda de la emancipación del individuo y formación del ciudadano gracias a la escuela laica gratuita para todos.
- Búsqueda de una convivencia de calidad.

Tampoco debemos entender el Laicismo, y esto es muy importante, como “café para todos”, es decir financiar y conceder privilegios a todas las confesiones

religiosas proporcionalmente a su penetración como plantean algunos, porque no es este su cometido, el Estado, las instituciones públicas, solo debe gestionar aquello que es común a todos los ciudadanos.

En definitiva, el laicismo reclama la separación del Estado, de las Iglesias, del poder político, de las instituciones religiosas, así como la abolición de todo tutelaje de la conciencia humana, como condición de posibilidad para la emancipación del ser humano. De ahí su especial relación con la racionalidad y el libre pensamiento.

Los valores laicos

La laicidad, el laicismo, como ya hemos ido viendo, es más que una organización social, es más que la separación Estado/Iglesias, suponen la adopción de unos valores éticos y morales humanistas.

El humanismo laico reposa en el principio de la libertad absoluta de conciencia.

Libertad de espíritu: emancipación respecto de todos los dogmas: derecho a creer o no creer en Dios; autonomía del pensamiento frente a las limitaciones religiosas, políticas, económicas; liberación de los modos de vida en relación con los tabúes, ideas dominantes e ideas dogmáticas.

La laicidad intenta liberar al niño y al adulto de todo lo que aliena o pervierte el pensamiento, especialmente las creencias atávicas, los prejuicios, las ideas preconcebidas, los dogmas, las ideologías opresoras, las presiones de orden cultural, económico, social, político o religioso.

La laicidad trata de desarrollar en el ser humano, en el cuadro de una formación intelectual, moral y cívica permanente, el espíritu crítico así como el sentido de la solidaridad y de la fraternidad.

La libertad de expresión es el corolario de la libertad absoluta de conciencia. Es el derecho y la posibilidad material de decir, escribir y difundir el pensamiento individual y colectivo. Las nuevas técnicas de comunicación hacen que esta exigencia sea cada vez más vital. Y en este campo de la información y de la comunicación más que en otros, ha de extremarse la vigilancia frente a los enormes medios de manipulación y perversión del pensamiento.

La moral laica que resulta de aquí es simple. Reposa en los principios de tolerancia mutua y de respeto a los otros y a sí mismo. El bien es todo lo que libera, lo que abre; el mal, todo lo que esclaviza y degrada. La laicidad trata, en este contexto, de proporcionar al hombre los medios para adquirir total lucidez y plena responsabilidad sobre sus pensamientos y actos.

Fundada sobre las necesidades de la vida en sociedad y la promoción de la libertad individual, la laicidad es esencial para la construcción de la armonía social y para reforzar el civismo democrático. Tiende a instaurar, por encima de las diferencias ideológicas, comunitarias o nacionales, una sociedad humana favorable al

desarrollo de todos, sociedad de la que serán excluidos toda explotación o condicionamiento del hombre por el hombre, todo espíritu de fanatismo, de odio o de violencia.

Ciertamente, la tolerancia es la consecuencia lógica de los valores precedentes, sin los cuáles la armonía social está en peligro. Pero la tolerancia sólo tiene sentido si es mutua, y tendrá siempre como límites la intolerancia, el rechazo del otro, el racismo y el totalitarismo.

El rechazo del racismo y de la segregación bajo todas sus formas es inseparable del ideal laico.

La ética laica conduce, en fin, inevitablemente a la justicia social: igualdad de derechos e igualdad de oportunidades. Educación laica, escuela, derecho a la información, aprendizaje de la crítica son las condiciones para esta igualdad.

La laicidad como acuerdo social

Más allá de los principios, la laicidad es una actitud cuyos campos de aplicación abarcan todos los aspectos de la sociedad. El principio de este estatuto cívico, jurídico, institucional, es simple. Reposa sobre la distinción clara, para cada ciudadano, entre una esfera pública y una esfera privada:

- La esfera privada, personal, la de la libertad absoluta de conciencia, donde se experimentan las concepciones filosóficas, metafísicas, las creencias, las eventuales prácticas religiosas y los modos de vida comunitarios.
- La esfera pública, ciudadana, en la que el ciudadano evoluciona socialmente, económicamente, políticamente, jurídicamente. Aquí las reglas están claramente definidas y basadas en los Derechos Humanos. Ningún grupo, ningún partido, ninguna secta, ninguna iglesia podrán pretender penetrar o manipular en provecho propio el funcionamiento de la sociedad ciudadana así definida.

La separación de las iglesias y el Estado es la piedra angular de la laicización de la sociedad. No debería sufrir ni excepción, ni modulación ni planificación. Su totalidad, su integralidad son la condición para su existencia misma. Es la única manera de permitir a cada uno creer o no creer, liberando a las mismas iglesias de lógicas de alianzas convencionales con el Estado.

Si las iglesias quieren existir, que sus fieles les provean con sus medios, pues la religión es asunto de convicción personal.

Si el Estado garantiza la total libertad de cultos y la expresión y difusión del pensamiento, no privilegia a ninguno, a ninguna comunidad, ni financiera ni políticamente.

No es incumbencia del Estado regular las relaciones entre las iglesias, desde el momento en que no reconoce a ninguna. En el marco general de sus atribuciones

políticas, el Estado vela por el ejercicio de las libertades individuales de cada uno, por el orden público y por la armonía social entre los ciudadanos.

Desde el momento en que el Estado considera que la religión es asunto privado, no susceptible de atraer su atención sino cuando sus manifestaciones pudieran atentar contra el orden público, en toda lógica las iglesias no pueden reivindicar ninguna ventaja, ningún privilegio, ningún trato especial. Menos aún pueden ser dotadas de estatutos oficiales aparte de la ley común que rige la libertad de asociación.

La ley estatal no debería reconocer como delitos la blasfemia o el sacrilegio, lo que llevaría inevitablemente a la institucionalización de la censura.

La laicización de los estatutos individuales, como servicios considerados indispensables para el funcionamiento de la sociedad, ha sido uno de los aspectos esenciales del ejercicio de la libertad y de la igualdad de derechos:

- Nacimiento, vida y muerte son considerados no ya únicamente bajo el ángulo de la religión o de la pertenencia comunitaria, sino bajo el de la libertad individual.
- Se subraya la igualdad de todos ante los servicios públicos. La eventual pertenencia a un grupo religioso, étnico, social... no puede ser tenida en cuenta en lo que concierne al acceso de los usuarios. La mención oficial de dicha pertenencia debe ser considerada discriminatoria. Parece evidente que la noción misma de servicio público está estrechamente ligada a la práctica de la laicidad.
- La ley civil es la única habilitada para organizar los campos de la vida cívica y social. Los representantes del Estado, elegidos o funcionarios, respetan como contrapartida, en el ejercicio de su función, una absoluta neutralidad frente a las prácticas individuales o colectivas y observan una estricta obligación de reserva.
- Finalmente, la escuela laica debe ser preservada de toda penetración económica, confesional o ideológica, incluso disfrazada de cultura. La escuela no es lugar de manifestación ni enfrentamiento de las diferencias; es un lugar donde se suspenden, de común acuerdo, los particularismos y las condiciones de hecho. La escuela debe proscribir toda forma de proselitismo.

Todo lo anterior no quiere decir que el Estado niegue las pertenencias comunitarias. Existen de hecho y son respetables con tal que no desafíen los principios de libertad individual, de dignidad humana, de igualdad.

Pero... ¿Es posible un Estado Laico, en una sociedad con fuerte influencia y cultura religiosa?

Por supuesto que es posible.

Pondré dos ejemplos... Francia y Uruguay.

Francia, de fuerte influencia católica, a partir de la Ilustración, la Revolución Francesa y movimientos históricos como la Comuna de París, acaba promulgando el 9 de diciembre de 1905 una ley, aún vigente, que garantiza la separación de la Iglesia y el Estado.

Uruguay, también de fuerte influencia católica, culmina la separación institucional entre Iglesia y Estado con la aprobación de su nueva Constitución en 1918.

Pero claro, no nos engañemos, esto no ha sido ni es fácil. El Laicismo supone la eliminación de privilegios para unos pocos y estos van a estar permanentemente luchando por defender los privilegios que aún le quedan y recuperar lo que ya no tienen.

En un mundo caracterizado por las más profundas agitaciones de estructuras económicas, políticas, sociales y culturales que han conocido los siglos..., ¿Qué hacer para superar la inquietud, la angustia, la indiferencia, el abandono de la noción de responsabilidad, la violencia? La laicidad aparece como la respuesta a esta pregunta fundamental.

En una sociedad cada vez más multicultural, la laicidad puede enseñar a los individuos a cooperar, a encontrar modalidades de buen entendimiento y a armonizar sus diferencias.

Los progresos de la ciencia deben poder ser liberados de toda influencia de grupos de presión, especialmente religiosos. El interés general y el respeto a la persona humana deben ser los únicos marcos de este progreso.

La laicización del estatuto de los cuerpos (amor y sexualidad, muerte, enfermedad) no ha concluido. La libre disposición de su cuerpo, las modalidades sociales de la vida de las parejas y familias, las garantías fundamentales de las libertades en ese marco, los derechos y dignidad de los niños, son otros tantos campos de aplicación de una laicidad garantía única de la libertad de los espíritus y los cuerpos.

¿Qué pasa en España?

Bueno..., en España es una cuestión puramente de voluntad política.

La sociedad española, pese a la cultura y tradiciones religiosas está cada vez más secularizada.

Por poner un ejemplo, según un artículo del Diario.es de 29 de junio de 2021 las bodas religiosas apenas llegan al 10%.

¿La Ley de divorcio en España de 1981, causó algún problema social grave?

¿La Ley del aborto en España de 1985, causó algún problema social grave?

¿La Ley de matrimonio igualitario de 2005 en España, causó algún problema social grave?

¿La Ley de eutanasia en España de 2021 ha causado algún problema social grave?
Entonces...

¿Por qué seguimos viendo curas castrenses?

¿Por qué siguen habiendo curas en los hospitales públicos?

¿Por qué se siguen haciendo funerales de Estado con la presencia de la Iglesia?

¿Por qué la monarquía sigue vinculada institucionalmente a la Iglesia?

¿Por qué la enseñanza religiosa en espacios públicos y con dinero público?

¿Por qué los beneficios fiscales para la Iglesia Católica?

¿Por qué los representantes públicos, tanto de izquierdas como de derechas, siguen yendo, como tales representantes públicos, a eventos religiosos?.

¿Por qué la casilla del 0,7 en la declaración de la Renta?.

¿Por qué no se denuncia el Concordato? Que nos cuesta a los españoles miles de millones de euros.

Es curioso. Si vemos la Iglesia no ha sido excesivamente beligerante con el divorcio, el aborto, la eutanasia, el matrimonio igualitario... pero eso si, que no le toquen el bolsillo.

En España se dan varias formas de financiación de la Iglesia Católica.

Financiación directa, mediante el tratado con el Vaticano (Concordato), las casillas del IRPF, los sueldos de los profesores de religión... e indirecta mediante la exención de impuestos.

A modo de resumen

Laicidad no es un concepto obsoleto sino, al contrario, una idea de progreso ante la cual se abren múltiples campos de aplicación.

La laicidad es institucional. Es un marco legal, una regla de juego. Sus reglas son aplicables al conjunto del cuerpo social y no es el resultado de contratos evolutivos entre comunidades o grupos. No hay más que una sola laicidad que no puede ser calificada: no puede ser ni "nueva", ni "plural", ni "positiva".

Laicidad es una noción que reposa sobre principios humanistas forjados durante el curso de la historia. Es una fuerte afirmación de sentido y valor al servicio de la libertad individual. Es el más seguro garante de la paz civil. Conlleva moral personal y ética social. Es acción y voluntad, en ocasiones resistencia; resistencia contra la comodidad de la renuncia, contra el confort del pensamiento único.

En palabras de Alejandro Torres Gutiérrez, catedrático de Derecho Público en la Universidad de Navarra *"Para una plena realización de los principios de laicidad,*

neutralidad y separación Iglesia-Estado, sería preciso que los modelos de financiación de las confesiones religiosas descansaran sobre el esfuerzo de los fieles y no de los Estados".

En lo relativo a la masonería, antes de continuar es importante aclarar que la masonería como todo colectivo humano tiene diferentes corrientes que podríamos simplificar en dos grandes bloques:

- Una corriente dogmática, en la cual para pertenecer es obligatorio creer en un ser supremo y que además no admite mujeres.
- Otra corriente, liberal y adogmática, en la que si se aceptan mujeres y donde la absoluta libertad de conciencia es uno de sus principios.

En sus constituciones y principios, estas organizaciones liberales y adogmáticas contienen un texto similar al que voy a dar lectura:

"Sus principios son la Tolerancia mutua, el Respeto a los demás y a uno mismo, y la absoluta Libertad de Conciencia. Considera que las concepciones metafísicas y religiosas son del dominio exclusivo de la apreciación de cada persona, rechazando cualquier afirmación dogmática. Tiene como divisa: Libertad, Igualdad, Fraternidad."

En algunos rituales, como es el caso del Rito Francés, a la persona que va a ser iniciada se le dice textualmente:

"Cada uno de nosotros tiene derecho a creer en un Dios creador, en una inteligencia superior, en un poder inmanente, en una fuerza inconsciente.... Igualmente, tiene derecho a dudar de todo esto o a no creer en nada."

Comprendemos la Laicidad como un valor social y cada cual puede ser practicante religioso... o no serlo."

La masonería combate la discriminación, busca unir lo disperso en base a unos valores humanistas, valores definidos en nuestra divisa de Libertad, Igualdad y Fraternidad y ello solo será posible a través de una sociedad laica.

He dicho.

Luis Plà